

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

CANTÓN QUITO

002-002-000000241

20151701029P00066

NOTARIO(A) ALDO ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO:

00151701029P00066

ACTO O CONTRATO
CESIONES DE DERECHOS

FECHA: 23 DE FEBRERO DEL 2015

OTORGADO POR

Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Categoría
DOM WILLIAM SHER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	173466158	ESTADOUNIDENSE	CEDE
	POR SUS PROPIOS				

COPIA :

PRIMERA

FECHA :

23 FEB. 2015



Dr. Rolando Falconi Molina

NOTARIO



Factura: 002-002-00000241



20151701029P00066



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701029P00066						
ACTO O CONTRATO:							
CESIONES DE DERECHOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE FEBRERO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HEDSTROM WILLIAM CHRISTOPHER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1754569158	ESTADOUNIDENSE	CEDENTE	
Natural	PINTO CRESPO MARIA ROSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710419027	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PINTO CRESPO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707598387	ECUATORIANA	CESIOSARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	3648.00						

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

1

2

3

4

5

6

7

8 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "AMERICA
9 NATURAL AMARUKA CIA. LTDA."

10 OTORGADA POR:

11 SR. WILLIAM CHRISTHOPHER HEDSTROM Y SRA

12 A FAVOR DE:

13 SR. FERNANDO PINTO CRESPO

14 CUANTÍA: USD 3.648,00

15 DE 2 COPIA

16 R.A.

17

18 En la ciudad de Quito, capital de la República del
19 Ecuador, hoy día veinte y tres de febrero del año dos
20 mil quince, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA,
21 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen
22 en calidad de cedente los cónyuges señora María Rosa
23 Pinto Crespo y señor William Christopher Hedstrom,
24 casados, por sus propios derechos; y por otra, el
25 señor Fernando Pinto Crespo, casado por sus propios
26 derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad
27 ecuatoriana a excepción de Hedstrom William
28 Christopher que es de nacionalidad Estadounidense,



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito,
2 y hábiles para contratar y obligarse, a quienes
3 de conocerles, doy fe, de acuerdo a los
4 documentos de identificación que me fueron
5 presentados, y dicen:- que elevan a escritura
6 pública la minuta que me entregan cuyo tenor
7 es éste:- SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras
8 públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de
9 Cesión de Participaciones, que se otorga al tenor de
10 las siguientes cláusulas.- PRIMERA.-
11 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la
12 presente escritura; por sus propios derechos los
13 cónyuges señores María Rosa Pinto Crespo
14 portadora de la cédula de ciudadanía número uno
15 siete uno cero cuatro uno nueve cero dos guion siete
16 (171041902-7) y William Christopher Hedstrom,
17 portador de la cédula de identidad número uno
18 siete cinco cuatro cinco seis nueve uno cinco guion
19 ocho (175456915-8) en calidad de CEDENTES, y por
20 otra parte el señor Fernando Pinto Crespo,
21 portador de la cédula de ciudadanía número en
22 uno siete cero siete cinco nueve ocho tres
23 ocho guion siete (170759838-7) calidad de
24 CESIONARIO.- Los comparecientes son de nacionalidad
25 ecuatoriana a excepción de Hedstrom William
26 Christopher que es de nacionalidad Estadounidense,
27 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad
28 de Quito, y hábiles en derecho.- SEGUNDA.-



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

1 ANTECEDENTES: Uno.- "AMERICA NATURAL AMARUKA CIA.
2 LTDA." es una compañía limitada, domiciliada en
3 esta ciudad de Quito, constituida con dos millones
4 de sucres de capital social, por escritura pública
5 de cuatro de julio de mil novecientos noventa y
6 seis, celebrada ante el Notario doctor Alfonso
7 Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil
8 del catón Quito bajo el número dos mil trescientos
9 cuarenta y uno, tomo ciento veinte y siete el
10 veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y
11 seis. Dos.- Mediante escritura Pública de dieciocho
12 de septiembre de mil novecientos noventa y nueve
13 ante el Notario Décimo Sexto Doctor Gonzalo Román
14 Chacón inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
15 Quito bajo el número mil seiscientos ochenta y uno,
16 tomo ciento treinta y dos, del diez de mayo del dos
17 mil uno "AMERICA NATURAL AMARUKA CIA. LTDA."
18 aumentó su capital a MIL DOSCIENTOS DOLARES DE
19 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1.200). Tres.- Mediante
20 Escritura Pública de treinta y uno de enero del dos
21 mil ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón quito
22 Doctor Alfonso Freire Zapata inscrita en el
23 Registro mercantil del Cantón quito bajo el número
24 mil ciento quince, tomo ciento treinta y tres, del
25 cuatro de abril del dos mil dos "AMERICA NATURAL
26 AMARUKA CIA. LTDA." aumentó su capital social a
27 ONCE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE
28 AMERICA (\$11.200). Cuatro.- La Junta General



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 Universal Extraordinaria de Socios, en sesión
2 celebrada el día seis de febrero del año dos mil
3 quince, copia de cuya acta se agrega al presente
4 instrumento como habilitante, autorizó la cesión de
5 todas las participaciones de propiedad de la señora
6 María Rosa Pinto Crespo, a favor del señor Fernando
7 Pinto Crespo . TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES
8 Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con base en los
9 antecedentes expuestos, los comparecientes otorgan
10 la siguiente declaración: Los cónyuges señores
11 María Rosa Pinto Crespo y William Christopher
12 Hedstrom, ceden y traspasan la totalidad de sus
13 participaciones que poseen en la compañía AMERICA
14 NATURAL AMARUKA CIA. LTDA, a favor de Fernando
15 Pinto Crespo. De esta forma, el acuerdo con el
16 cuadro de integración de la compañía AMERICA
17 NATURAL AMARUKA CÍA. LTDA. Quedará estructurado de
18 la siguiente manera:-----

19	NOMBRE DEL SOCIO No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
20	Fernando Pinto Crespo 7.552	67 %
21	María Rosa Crespo Burgos 3.648	33 %
22	-----	-----
23	TOTAL 11.200	100 %

24 CUARTA.- PRECIO.- Los comparecientes han aceptado el
25 justo precio por las participaciones que se ceden,
26 la cantidad equivalente a su valor nominal, esto es
27 la suma de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO
28 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

1 3.648,00), y que el CESIONARIO ha cancelado a los
2 CEDENTES en su totalidad, y que estos últimos
3 declaran haber recibido a completa satisfacción por
4 que no tienen reclamo alguno que formular en el
5 futuro por este concepto. QUINTA.- SANEAMIENTO.- LOS
6 CEDENTES declaran que la cesión se realiza de manera
7 incondicional, estando las participaciones libres de
8 todo gravamen, limitación de dominio o caución de
9 cualquier naturaleza o carácter; e incluyen todos
10 los derechos, accesorios, utilidades, reservas y
11 cualquier otro rendimiento o derecho sin limitación
12 o reserva alguna. Sin embargo de esto, LOS CEDENTES
13 se obligan al saneamiento de conformidad con la Ley.
14 SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que demande la
15 celebración de la presente escritura de cesión de
16 participaciones, así como los honorarios e impuestos
17 derivados de su inscripción en el Registro
18 Mercantil, serán de cuenta exclusiva del CESIONARIO.
19 Usted señor Notario se servirá agregar las demás
20 cláusulas de estilo para la plena validez de esta
21 escritura.- FIRMADO) Doctora Sandra Espinoza Pérez.-
22 ABOGADO.- Mat. 5542 C.A.Q..- (Hasta aquí la minuta
23 que los comparecientes la ratifican en todas sus
24 partes).- SE CUMPLIERON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL
25 CASO; Y, LEÍDA QUE FUE ESTA ESCRITURA INTEGRAMENTE A
26 LOS OTORGANTES POR MÍ EL NOTARIO, AQUELLOS SE
27 RATIFICAN EN TODO LO EXPUESTO, Y FIRMAN CONMIGO EN



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

UNIDAD DE ACTO, ESCRITURA QUE QUEDA INCORPORADA EN
EL PROTOCOLO A MI CARGO DE TODO LO CUAL DOY FE.

SR. MARÍA ROSA PINTO CRESPO.
C.C. *[Signature]* 171041902-7

[Signature]
SRA. WILLIAM CHRISTHOPHER HEDSTROM.
C.C. 175456915-8

[Signature]
SR. FERNANDO PINTO CRESPO.
C.C. 170759338-7

[Signature]
EL NOTARIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AMERICA NATURAL AMARUKA CIA. LDTA.**

En la ciudad de Quito M.D, a 6 de febrero del año dos mil quince, en las oficinas de la empresa ubicadas en la Av. La Gasca 836 y Silvestre Baraño, siendo las 12h00 se instala la Junta Universal de Socios de AMERICA NATURAL AMARUKA CIA. LDTA.

Preside la sesión el señor Doctor Milton Fernando Pinto Floril y actúa como secretario el señor Fernando Pinto Crespo.

Por Secretaría se establece y comprueba la concurrencia de la totalidad del capital social.

A continuación el señor Doctor Milton Fernando Pinto Floril expresa a los socios pronunciarse sobre la aceptación de que se celebre esta Junta, cuyo Orden del día, puesto a consideración de la sala, es el siguiente:

1. Autorizar la cesión de las participaciones de propiedad de la señora María Rosa Pinto Crespo, a favor Fernando Pinto Crespo.

La totalidad de los socios manifiesta su conformidad con lo propuesto, quedando aprobado por unanimidad la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse.

Se declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente.

Punto Único del Orden del día.- Los cónyuges señores María Rosa Pinto Crespo y William Christopher Hedstrom, por sus propios derechos, ceden las participaciones que poseen en la Compañía AMERICA NATURAL AMARUKA CIA. LTDA, a favor de Fernando Pinto Crespo de acuerdo con el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES CEDIDAS	%
María Rosa Pinto Crespo	Fernando Pinto Crespo	3.648	33

Instrumentada que sea la cesión, el capital social suscrito y pagado de AMERICA NATURAL AMARUKA CIA. LTDA. queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Fernando Pinto Crespo	7.552	67 %
María Rosa Crespo Burgos	3.648	33 %
	-----	-----
TOTAL	11.200	100 %

Por lo expuesto, los socios aprueban por unanimidad de votos la cesión de las participaciones de propiedad de la señora María Rosa Pinto Crespo a favor Fernando Pinto Crespo de acuerdo al detalle anterior.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 12h30 se declara un receso para la redacción del acta, dejándose constancia que deben formar parte del expediente de la Junta, los siguientes documentos.

- Lista de socios asistentes con la determinación de las participaciones que les corresponde.
- Una copia del acta de la Junta.

A las 13h00 se reinstala la sesión con la lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

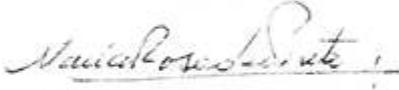
De conformidad de la ley, firman el acta todos los concurrentes a la Junta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario que certifican.


Milton Fernando Pinto Floril
PRESIDENTE


Fernando Pinto Crespo
SECRETARIO


Fernando Pinto Crespo
SOCIO


Maria Rosa Pinto Crespo
SOCIO


Maria Rosa Crespo Burgos
SOCIO

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA AMARUKA CIA. LTDA.
LLEVADA A EFECTO EL 6 DE FEBRERO DEL 2015

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Fernando Pinto Crespo	3.904	3.904
María Rosa Crespo Burgos	3.648	3.648
María Rosa Pinto Crespo	3.648	3.648
	-----	-----
TOTAL	USD \$ 11.200	11.200


Milton Fernando Pinto Floril
PRESIDENTE


Fernando Pinto
SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADENA
 PINTO CRESPO FERNANDO
 RICHINCHA
 QUITO
 SANTA FRISCA
 1976-09-08
 ECUATORIANA
 M
 Casado
 SKNERA P.
 ESPINOZA PEREZ

1707598387

EMPRESARIO
 PINTO CRESPO FERNANDO
 CRESPO MARIA ROSA
 QUITO
 2012-02-11
 2013-02-11

1707598387

Fernando

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 021
 021 - 0026 1707598387
 NUMERO DE CERTIFICADO: PINTO CRESPO FERNANDO
 RICHINCHA: QUITO
 PROVINCIA: SANTA FRISCA
 CANTON: PARADIZA ZONA A
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Doy fe que el presente documento es FIEL COPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

QUITO B. 23 FEB 2015

[Signature]
 DF Rolando Falconi Molina
 ASESOR JURIDICO DEL CANTON QUITO



[Handwritten mark]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PINTO CRESPO
MARIA ROSA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1982-12-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casado**
WILLIAM CHRISTOPHER
HEDSTROM

171041862-7



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINTO MILTON FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRESPO MARIA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-15
2021-09-15





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012
012 - 0063
 NÚMERO DE CERTIFICADO
PINTO CRESPO MARIA ROSA

1710419027
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
BELISARIO QUEVEDO
 PARROQUIA **4**
PARROQUIA
ZONA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito, **23 FEB. 2015**

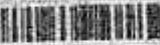

Dr. Rolando Falconi Molina
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

N. 175456915-8

CELESTIA DE
 IDENTIDAD EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES
 WEOSTROM
 WILLIAM CHRISTOPHER
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Estados Unidos de América
 Florida
 FECHA DE NACIMIENTO: 1977-07-21
 NACIONALIDAD: ESTADOUNIDENSE
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIA ROSA
 PINTO CRESPO


William C. Weostrom

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA (del original) que me fue exhibido y de él se al mesurado.
 Quito a 23 FEB 2015

[Signature]
 Dr. Rolando Falconi Molina
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



IDENTIFICACION CIVIL

EXERCICIO / OCUPACION
 LAS PENAS POR LA LEY

Y44414442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 WEOSTROM JR ROBERT WILLIAM

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SANTANA MARIANNE K

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2013-06-11

FECHA DE EXPIRACION
 2023-05-11

[Signatures]

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a 23 FEB 2015

[Signature]
 Dr. Rolando Falconi Molina
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000001105



20151701014000156

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701014000156

MATRIZ	
TIPO DE RAZON:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA AMERICA NATURAL "AMARUKA" CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04 DE JULIO DE 1996
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HEDSTROM WILLIAM CHRISTOPHER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1754569158
PINTO CRESPO MARIA ROSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710419027
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PINTO CRESPO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707598387

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE FEBRERO DEL 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00066

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 17502

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12021
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	303
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710419027	PINTO CRESPO MARIA ROSA	Quito	CEDENTE	Casado
1707598387	PINTO CRESPO FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMERICA NATURAL AMARUKA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	11200,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 3.648 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO .- SE TOMÓ NOTA DE LA INSCRIPCIÓN N° 2341 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE AGOSTO DE 1996, TOMO: 127.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

